



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
Anual desde Envío Anterior

A n a l i s t a s

Hernán Jiménez A.

Sebastián Arriagada T.

Tel. (56) 22433 5200

hernan.jimenez@humphreys.cl

sebastian.arriagada@humphreys.cl

Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversión

Junio 2020

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 22433 5200
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
Estados financieros	Marzo 2020
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

El fondo **Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversión (Moneda Small Cap FI)** tiene como objetivo, según consta en su reglamento interno, invertir prioritaria, pero no exclusivamente, en acciones de sociedades anónimas abiertas o corporaciones de la región Latinoamericana que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con un adecuado nivel de riesgo. Asimismo, puede invertir en acciones de sociedades anónimas abiertas o corporaciones constituidas fuera de la región Latinoamericana siempre y cuando al menos el 70% de sus activos o el 70% de sus ingresos operacionales provengan de lazo. Para estos efectos se entenderá por región Latinoamericana al conjunto de países que componen el continente americano y el Caribe, incluido Puerto Rico y excluyendo únicamente a Estados Unidos de América y Canadá. Se preferirán aquellas sociedades pequeñas y medianas, entendiendo por estas como aquellas compañías que tengan patrimonio de hasta US\$3.000.000.000.

El fondo de inversión es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con más de 27 años en la administración de activos con foco en la región latinoamericana y presenta estándares más que adecuados en lo relativo a la gestión de activos.

El fondo inició sus operaciones el 27 de mayo de 2008, el cual a marzo de 2020 tiene un patrimonio de US\$ 139,4 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa bajo los nemotécnicos CFIMSC y CFIMSCAE para sus series A y AE respectivamente.

Dentro de las fortalezas de **Moneda Small Cap FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "Primera Clase Nivel 1", destaca, por un parte, un reglamento interno debida y claramente definido en relación con sus objetivos de inversión y, por otra, la composición de un portafolio de activos que sistemáticamente se ha alineado con tales objetivos. Además, el análisis histórico del fondo evidencia el cumplimiento de los límites por tipo de inversión definidos en dicho reglamento. A esto se le suma la trayectoria y experiencia de la administradora en la gestión de fondos de inversión lo cual queda demostrado en el liderazgo que ostenta en términos de patrimonio administrado.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. A la vez, la existencia de este mercado secundario, sumado a inversiones de deuda a corto plazo que componen el fondo, permite generar una cartera de inversión con una adecuada liquidez, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

En paralelo, la clasificación de las cuotas se ve favorecida por la administración de Moneda AGF, entidad que, en opinión de **Humphreys**, presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, lo que junto con los procedimientos existentes, para evitar y resolver eventuales conflictos de interés, permiten presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

Asimismo, la evaluación incorpora el hecho que las cuotas del fondo inversión disponen de un mercado secundario; no obstante, se reconoce la falta de profundidad del mismo, situación atenuada por la contratación de un *market maker* para estos instrumentos.

En relación con los efectos del Covid-19 sobre la cartera de inversión, es probable esperar, como se ha dado en los hechos, una fuerte caída en el valor de mercado de las acciones, sumado a una lenta recuperación en el precio de los activos; sin embargo, se trata de riesgos inherentes al tipo de portafolio conformado de acuerdo con los objetivos del respectivo reglamento interno. Dado ello, la clasificación de las cuotas de fondo no se ve alterada.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, a futuro la clasificación de riesgo podría acotarse si se acentúa la elevada concentración que presenta la cartera sobre el sector consumo básico y materiales, el cual representan más del 50% en conjunto.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen fundamentos de la clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos

Fortalezas complementarias

- Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Atomización de los activos.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Amplia historia.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31¹	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	No contempla endeudamiento
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de 25% mientras que para los emisores es de un 15% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

¹ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

B7

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Small Cap FI es administrada por Moneda S.A. AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de 27 años administrando activos, que actualmente alcanzan los US\$ 6.378 millones. La propiedad de Moneda S.A AGF se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management S.A.	226.995	100,00%
Inversiones Puerto Aventura S.A.	5	0,00%
Total	227.000	100,00%

A su vez, Moneda Asset Management S.A., pertenece a diez socios con destacada experiencia laboral, que además son ejecutivos de la compañía y que por ende le permite alinear sus objetivos con los de la empresa.

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 31 de diciembre de 2019, Moneda S.A. AGF administraba 30 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 6.378 millones, del cual **Moneda Small Cap FI** representaba un 4,12% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 22,1% del sistema de fondos de inversión, siendo la con mayor participación entre todas las administradoras.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros (cinco independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría	Presidente
Fernando Tisné	Vicepresidente
Pedro Pablo Gutiérrez	Director
Jose Luis Daza	Director
Pablo Turner	Director
René Cortázar	Director
Sebastián Edwards	Director

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Small Cap FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su actual reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discuten y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Small Cap FI**.

Objetivo del fondo

Según lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir prioritaria, pero no exclusivamente, en acciones de sociedades anónimas abiertas o corporaciones de la región Latinoamericana que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con un adecuado nivel de riesgo. Asimismo, el fondo puede invertir en acciones de sociedades anónimas abiertas o corporaciones constituidas fuera de la región Latinoamericana siempre y cuando al menos el 70% de sus activos o el 70% de sus ingresos operacionales provengan de la región Latinoamericana.

En la inversión de los recursos del fondo se prefieren aquellas sociedades pequeñas y medianas², sin perjuicio de poder invertir en aquellas de mayor tamaño que cumplan con los niveles de crecimiento y riesgo proyectados antes indicados.

Para esto, el fondo deberá mantener al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos. Un resumen de los antecedentes del fondo se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	27 de mayo de 2008
Plazo de duración	30 de junio del 2028 ³

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 70% del activo total del fondo, como límite de inversión general, en los
 - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, hasta el 100% del activo del fondo
 - Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el

² Se entenderán por sociedades pequeñas y medianas, aquellas compañías que tengan un patrimonio de hasta US\$3.000 millones.

³ Prorrogable por 20 años.

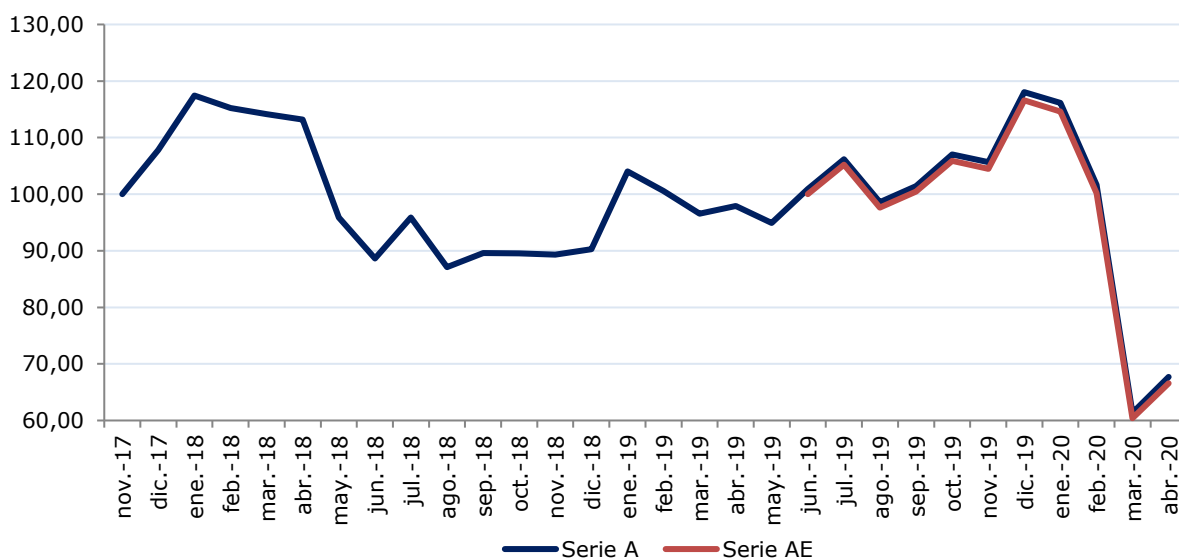
- extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio hasta el 20% del activo del fondo.
- ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades o corporaciones extranjeras, emitidos por bancos depositarios extranjeros, hasta el 100%
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas, cuotas de fondos de inversión y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, hasta el 100%.
 - Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión, hasta el 20% del activo del fondo.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades anónimas abiertas chilenas, emitidos por bancos depositarios extranjeros, hasta un 100% del activo del fondo.
 - Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por instituciones financieras, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión respectiva, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Cuotas de fondos de inversión constituidos en el extranjero, hasta un 20% del activo del fondo.
 - Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, de inversión en renta fija, de corto plazo e inferior a 360 días, hasta un 20% del activo del fondo
- Límite de inversión por emisor señala:
 - Invertir hasta un 15% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la Republica y Estados o Bancos Centrales extranjeros.

- Invertir hasta un 20% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y un Estado o Banco Central Extranjero.
- Invertir hasta un 20% del activo del fondo en instrumentos o valores, emitidos o constituidos fuera de Latinoamérica, cuyos activos o ingresos provengan (al menos un 70%) de Latinoamérica.
- Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores, emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.
- Invertir hasta un 15% en acciones emitidas por una misma sociedad anónima chilena, extranjera o corporación extranjera.

Desempeño histórico del fondo

El desempeño de **Moneda Small Cap FI** presenta un comportamiento variable debido a su alta presencia en instrumentos de capitalización. En la Ilustración 1 se puede observar la evolución del valor cuota en los últimos 24 meses (considerando mayo 2018 a abril 2020), periodo en que ha tenido un rendimiento de -3,03%. La Tabla 4⁴ muestra un resumen de la rentabilidad presentada por el fondo.

Ilustración 1: Evolución del valor cuota en base al valor cuota a abril 2020



⁴ Rentabilidad resultante del promedio geométrico de cada período calculada por Humphreys en base al valor cuota.

Tabla 4: Rentabilidad del fondo

	Mensual	
	A	AE
Rentabilidad mes actual	10,40%	10,25%
Rentabilidad mes anterior	-39,64%	-39,72%
Últimos seis meses	-7,34%	-7,44%
Últimos 12 meses	-3,03%	--
Rentabilidad YTD	-42,62%	-42,59%
Des. Est. (12 meses)	13,22%	--
Promedio (12 meses)	-1,93%	--
C. de Variación (12 meses)	-6,84	--
	Anualizado	
	A	AE
Rentabilidad mes actual	227,74%	222,48%
Rentabilidad mes anterior	-99,77%	-99,77%
Últimos seis meses	-59,94%	-60,46%
Últimos 12 meses	-30,85%	--
Rentabilidad YTD	-81,11%	-81,08%
Des. Est. (12 meses)	45,80%	--
Promedio (12 meses)	-20,89%	--
C. de Variación (12 meses)	-2,19	--

Liquidez del fondo

Como política, el fondo debe mantener como mínimo un 1% de sus activos en caja o instrumentos de alta liquidez, o bien, mantener una capacidad de endeudamiento equivalente a ese porcentaje.

El reglamento interno define activos líquidos la caja, bancos, cuentas por cobrar instrumentos de renta fija con vencimientos menores a dos años y fondos mutuos nacionales y extranjeros, los cuales inviertan al menos el 95% de sus activos en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles.

A marzo de 2020 el fondo registraba una línea de crédito equivalente al 4,15% de sus activos, cumpliendo así con el límite impuesto.

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Moneda Small Cap FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo los nemotécnicos CFIPIONERO, CFIPIONAE, CFIPIONERB, CFIPIONERC Y CFIPIONERD para su serie A, AE, B, C y D con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Además, el fondo cuenta con un contrato de *Market Maker* con Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

Cartera de inversiones

A marzo de 2020, las inversiones del fondo se concentraban totalmente en instrumentos de capitalización, tal como se muestra en la Tabla 5. Si se apertura la cartera por tipo de instrumento, se puede apreciar una alta presencia de acciones de sociedades extranjeras, y en menor medida por acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales, los que concentran el 94,7% de los activos del fondo.

Tabla 5: Composición de la cartera de inversión por instrumento⁵

	Hasta	dic.-17	dic.-18	dic.-19	mar.-20
Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.	100%	75,47%	85,03%	86,00%	86,92%
Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio	20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ADRs u otros títulos representativos de acciones de sociedades o corporaciones extranjeras, emitidos por bancos depositarios extranjeros.	100%	12,83%	0,99%	4,24%	4,34%
Acciones de sociedades anónimas abiertas, cuotas de fondos de inversión y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión.	100%	11,24%	10,41%	6,14%	7,78%
Límite Global Objetivos de Inversión	≥ 70%	99,54%	96,43%	96,38%	99,04%
Total Cartera		99,54%	96,43%	96,38%	99,04%

Patrimonio administrado

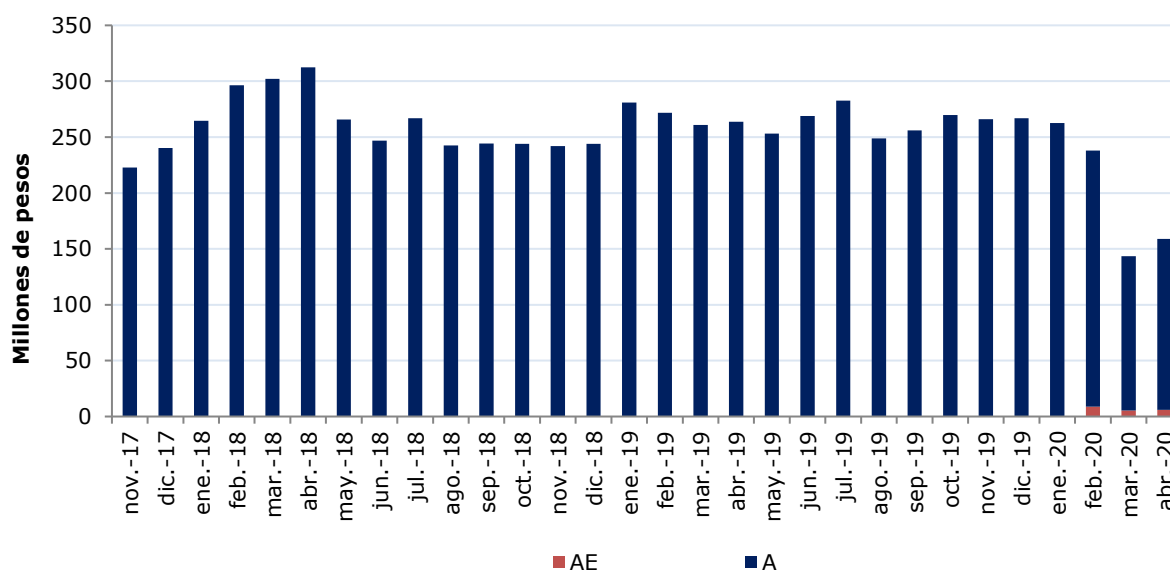
A marzo de 2020, el patrimonio neto administrado alcanzó los US\$ 158,8 millones se ha comportado menor a lo observado durante los últimos 24 meses (considerando mayo 2018 a abril 2020), donde al inicio de este periodo registró un patrimonio de US\$ 265,7. A continuación, en la Ilustración 2, se presenta la evolución del patrimonio, mientras que la Tabla 6 expone los diez principales emisores.

⁵ Se omitieron instrumentos que poseen un 0% del activo para los periodos de la tabla.

Tabla 6: Principales 10 emisores a marzo 2020

Emisor	mar.-20
TOTVS	6,26%
TELESITES	6,14%
B2W VAREJO	5,84%
BRADSPAR	4,87%
CIA DE SANEAMIENTO DO PARANA	3,37%
LOCAWEB	3,27%
MINERVA	3,12%
YDUQS	2,71%
MAGAZINE LUIZA	2,61%
LIBERTY GLOBAL LATIN AMERICA	2,56%
Total	40,75%

Ilustración 2: Patrimonio neto del fondo



Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.

ii) Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Valorización de las inversiones

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y portfolio managers. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

Los títulos accionarios chilenos listados, se valorizan mediante los precios recibidos directamente de la bolsa de comercio de Santiago (BCS), en caso de los ADR's, se valorizan mediante bloomberg.

Para los instrumentos de renta fija local, con precios internacionales, se trabaja con, Risk America. En el caso de la renta fija internacional, la valorización es según la información entregada por Markit.

En el caso de fondos mutuos y de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por el regulador chileno, Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que se distribuirá anualmente como dividendo el monto que resulte mayor entre (a) 30% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio, (b) lo establecido en el artículo 82, letra B, número iii, o (c) lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Durante el 2019 se ha provisionado un monto legal de MUS\$ 4.192 y en lo que va del 2020 el fondo no ha repartido dividendos.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés”—en adelante el Manual—que se encuentra vigente desde junio de 2016, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándole de establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de cumplimiento del Manual se delega en el Contralor quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, el contralor mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, las operaciones que coincidan en un momento en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que el contralor detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, el contralor podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al Directorio los hechos y medidas adoptadas para ser tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

Aportantes

Al 31 de marzo de 2020, el fondo **Moneda Small Cap FI** contaba con 52 aportantes, los que se detallan en la Tabla 7.

Tabla 7:Aportantes

Aportante	mar.-20
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	11,36%
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	9,94%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	8,73%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	8,67%
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	7,00%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	6,98%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	6,03%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	5,22%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	4,73%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	4,35%
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	3,77%
AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	2,87%
Total	79,65%

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que el fondo puede endeudarse hasta un 20% del patrimonio del fondo mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro compra y otras formas de endeudamientos comunes en los mercados nacionales o internacionales. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones⁶ que mantenga el fondo no pueden exceder el 50% de su patrimonio. Por otra parte, el fondo puede solicitar créditos bancarios de corto, mediano y/o de largo plazo, a elección de la administradora, hasta por una cantidad equivalente al 20% de su patrimonio,

A marzo de 2020, el fondo posee deuda financiera equivalente a un 4,5% del total del patrimonio.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración diferenciada por serie. En primer lugar, se presenta una remuneración fija mensual que se obtiene de la siguiente manera para cada serie:

- Serie A: Remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,952% del valor promedio de los activos netos del Fondo, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Serie AE: Remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,8% del valor promedio de los activos netos del Fondo, exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Adicionalmente, la Administradora cobrará una Remuneración Variable, que se detalla de la siguiente manera:

- Serie A: Remuneración variable equivalente al 14,28% (IVA Incluido) de la Rentabilidad diaria del Fondo por sobre la variación diaria del benchmark, que se calcula según los parámetros indicados en el reglamento interno.
- Serie AE: Remuneración variable equivalente al 12% (IVA Incluido) de la Rentabilidad diaria del Fondo por sobre la variación diaria del benchmark, que se calcula según los parámetros indicados en el reglamento interno.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio que los activos netos hayan tenido durante el respectivo ejercicio. En marzo de 2020, estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 8 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

⁶ Se entenderán afectas a gravámenes y prohibiciones, las acciones dadas en préstamo, así como los activos que se utilicen para garantizar operaciones de venta corta.

Tabla 8: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	mar-20
Gastos Legales	10	15	4	3	1
Auditoría	8	9	6	6	1
Clasificación de riesgo	4	4	3	4	1
Gastos Operacionales	49	70	28	25	5
Honorarios	23	25	21	18	5
Impuestos varios	93	258	398	627	151
Publicaciones	0	0	3	2	0
Totales	187	381	463	685	164
% sobre activo del fondo	0,1400%	0,1600%	0,1900%	0,2200%	0,1100%

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma.”